

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**

ANUNCIO de la apertura de un periodo de información pública en relación con el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.

Esta norma tiene como propósito establecer las bases y regular las convocatorias anuales de las distintas fases de los premios profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana, en concordancia con la legislación vigente de ámbito nacional.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece los trámites de participación ciudadana necesarios en la tramitación de proyectos normativos y con el artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, una vez redactado el texto del proyecto normativo se llevará a cabo el trámite de información pública, que tendrá por objeto dar audiencia a toda la ciudadanía para recoger sus aportaciones.

De acuerdo con lo expuesto, y con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9983, de 14.11.2024), procedemos a someter al trámite de información pública el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la cual se regulan en la Comunitat Valenciana los premios profesionales para el alumnado que ha concluido las enseñanzas profesionales de música o de danza.

El plazo para la presentación de observaciones será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo que establecen el artículo 43.1.c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos.

Los proyectos se podrán consultar y realizar las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas en el enlace siguiente:

<https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes/561/allegations?locale=es>

València, 21 de noviembre de 2025

Jorge Cabo Martínez
Director general de Centros Docentes